

8.732

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Deróganse las Leyes Nº 7.919 y 7.994.-

ARTÍCULO 2°.- Aféctase en carácter de donación a favor del "Club de Empleados y Funcionarios Legislativos 6 de Julio" personería Jurídica: S.R.C. Nº 568/05 el dominio del inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Sobre Avenida Circunvalación Mártires de la Dictadura y Avenida Las Palmeras ciudad Capital - La Rioja.
SUPERFICIE A DONAR:	7 Has. 5.000,00 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL DE LA MAYOR EXTENSIÓN:	Dpto.: 1, Circ.: I, Sec.: E, Mza: 451, Par.:113.
DATOS DE DOMINIO:	C-15699.
PLANOS ANTECEDENTES:	Duplicado 361 – 1.-

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la Institución beneficiaria construirá su Sede en el inmueble donado en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la sanción de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a veintidós días del mes de abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-**

L E Y Nº 8.732.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO